GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00151/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCA/CA/129/2019** de fecha 23 de abril de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores de la Alcaldesa de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2090/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
29 ABR. 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 3134/2523
C. José Muñoz Vega.- Coordinador de Asesores de la Alcaldesa de Iztapalapa.

LPML

151

Alcaldía Iztapalapa

2018 - 2021

24 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA 13:10

Coordinación de Asesores

Ciudad de México, 23 de abril de 2019.
ALCA/CA/129/2019

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000149.8/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, le informo que con relación al punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSPOPA/CSP/2090/2019, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México el día 14 de marzo de 2019, mediante el cual exhorta a las 16 Alcaldías para que informen de las acciones que han implementado para impulsar acciones para impulsar la transversalidad de género para erradicar la violencia, la discriminación y la violencia contra las mujeres; de conformidad con los dispuesto en el artículo 20 de la ley de Alcaidías de la Ciudad de México.

Sobre el particular le informó que el 27 de noviembre de 2018, la alcaldesa de Iztapalapa, con la presencia de la secretaria de las Mujeres y diversas organizaciones no gubernamentales, anunció el **decálogo de las medidas por una vida libre de violencia contra las mujeres en Iztapalapa:**

1. **Instalación del Observatorio de las violencias contra las mujeres en Iztapalapa.**
   Se integra con la participación de organizaciones feministas y de mujeres comprometidas con la construcción de una demarcación segura e incluyente para las mujeres de todas las edades.

2. **Transversalidad de la igualdad sustantiva.**
   En la alcaldía se elabora un Plan de Igualdad Sustantiva, que incluye el presupuesto con perspectiva de género y políticas públicas para reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

3. **Campaña de información y concientización a favor de la igualdad**.
   Se diseña e implementa una campaña en materia de igualdad sustantiva, tenemos la oportunidad de difundir la urgencia de construir una alcaldía distinta; en donde las mujeres y las niñas vivan una vida libre de violencia. Mediante la eliminación de todas las formas de discriminación, tipos y modalidades de violencias contra las mujeres en los ámbitos público y privado.

   Además, se abarcan las temáticas de no discriminación y trato igualitario.

4. **Generar acciones preventivas destinadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.**
   Se pretende desarrollar acciones de capacitación, sensibilización y acciones afirmativas en los hogares, espacios públicos, transportes, escuelas y centros de trabajo.

5. **Creación de senderos seguros y recuperación de espacios públicos.**
   Identificar, en conjunto con la comunidad, los espacios que se consideren inseguros o donde sean reconocidos como lugares que se realizan conductas delictivas. Los espacios se recuperan con el incremento de luminarias, podas, bacheo arreglo de banquetas y con el desarrollo de actividades culturales, sociales y deportivas que permitan la apropiación de las personas.

   Además, se pretende realizar una Acción de alto impacto con la recuperación de un tramo del Eje 6, donde se instalen mensajes sobre tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

6. **Creación de una Casa de Refugio Temporal.**
   Con la finalidad de brindar herramientas que permitan a las mujeres tomar decisiones para salir del círculo de violencia familiar, se propone instalar un refugio temporal en el que puedan acudir con sus hijas e hijos.

   También se considera necesario brindar apoyo económico a mujeres víctimas de violencia en riesgo de feminicidio, que decidan retirarse de su vivienda.

7. **Promoción del empoderamiento y autonomía económica de las mujeres**
   Otra de las estrategias que se pretende desarrollar para coadyuvar con las mujeres a salir del círculo de violencia es capacitarlas en oficios no tradicionales para que puedan desempeñarse en diversos empleos, con remuneraciones justas.

   También fomentar la creación de cooperativas productivas y de consumo que permitan potenciar sus ingresos.

8. **Unidad en defensa de las mujeres y la niñez**
   Dentro de las UTOPIAS, que son unidades de transformación social, se existirá un espacio que preste servicios de atención y asesoría legal y psicológica para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia.

   También se brinda acompañamiento jurídico y psicológico para atender los diferentes tipos y modalidades de violencias.

9. **Mujeres estudiando.**
   Uno de los programas que desarrolla esta alcaldía es brindar la oportunidad a las mujeres mayores de 30 años que quieran terminar sus estudios de educación primaria, secundaria y media superior, otorgando apoyos económicos, asesorías y materiales educativos para acreditar estos niveles escolares.

10. **Creación de una Red de promotoras voluntarias por la dignidad, la defensa y los derechos de las mujeres**.

En cada manzana de la demarcación, se pretende que exista una voluntaria que difunda y defienda los derechos de las mujeres de su comunidad, con especial énfasis en la promoción del derecho a una vida libre de violencia y prevención de los feminicidios

Este decálogo representa una estrategia de acción integral en favor de las igualdad plena y de la erradicación de la violencia contra las mujeres, coordinada por una instancia que depende directamente de la alcaldesa, como medio para asegurar la transversalidad, integralidad y perspectiva de género en todas las acciones que desarrolla la Alcaldía.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES DE LA ALCALDESA DE IZTAPALAPA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Alcaldía de Iztapalapa
Ciudad de México
Coordinación de Asesores

C.P. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, alcaldesa de Iztapalapa.